



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00393-00

Al Despacho de la señora Juez, con escrito de solicitud de medidas cautelares para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la solicitud que precede, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

UNICO: OFICIAR a la EPS SALUD MIA, a fin de que informe qué empleador (con indicación de razón social, identificación y dirección de notificaciones) paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS; a la aquí demandada **DIDIER YESID TAPIAS CASAS**, identificada con CC. 1.102.719.570 a fin de realizar ampliación de las medidas cautelares.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C. G. del P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrese las comunicaciones por secretaria y el envío de la mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 158 del 23 de noviembre de 2023.

ZTM